



Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **LAS OFICINAS MUNICIPALES PERMANECERÁN CERRADAS AL PÚBLICO HASTA NUEVA ORDEN.**

El estado de alarma decretado establece la suspensión de todos los plazos y términos administrativos con carácter general, que se reanudarán cuando las autoridades competentes así lo acuerden.

Seguiremos trabajando para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

LES ATENDEREMOS POR ALGUNA DE ESTAS VIAS:

-TELEFONICAMENTE EN EL 967455001

-POR CORREO ELECTRONICO: villalgordo@dipualba.es

-A TRAVES DE LA SEDE ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO alojada en la dirección www.villalgordodeljucar.es

Por cualquiera de estas vías, y en caso de urgencia, les pondremos en contacto con otros servicios básicos, tales como SERVICIOS SOCIALES, CENTRO DE MUJER, para derivar a ellos la atención que puedan necesitar. Igualmente, por esta vía les pondremos en contacto con el REGISTRO CIVIL si fuese necesario.

Por su propia seguridad, esperamos su colaboración.

El Alcalde-Presidente,

Fdo: José Luis Martínez Cano



Cierre al público Ayuntamiento Villalgordo - AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR - Cod.1668200 - 16/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://villalgordodeljucar.sedipualba.es/csv/> Código seguro de verificación: PDKY76-YQPGQKUL

Hash SHA256:
SGibLI4LSDKfTMBsL
Yh8lYkqIZV1Yrj3BU1
HxMB9Jow=